



Vista aérea de la localidad pontevedresa de Aguete, en una foto tomada en mayo pasado desde un helicóptero de la Armada. **CAPITILLO**

La Ley de Costas deja sin regular cientos de núcleos del litoral

La Xunta acoge con reservas un texto que excluye su propuesta de legalización

SERAFÍN LORENZO
SANTIAGO / LA VOZ

El futuro de centenares de núcleos del litoral gallego afectados por la Ley de Costas sigue en el aire. El anteproyecto de reforma de la norma que ayer presentó el Consejo de Ministros no compromete la solución que la Xunta planteó al Ministerio de Medio Ambiente, para la inclusión bajo el paraguas legal de los núcleos consolidados existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la ley, en 1988, a través de la delimitación de esas zonas como suelos urbanos. Esto permitiría regularizar la situación de propietarios de viviendas en situación alegal en aldeas costeras de municipios como Marín, Moaña, Vilaboa, A Illa, Gondomar, Redondela o Malpica, entre otros.

Aunque el texto sí alude a la situación de esos núcleos, la redacción es tan compleja que la propia Xunta alega que necesita estudiar el borrador a fondo para analizar si jurídicamente aporta alguna salida a un problema que lleva años enquistado. En concreto, el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas establece en una de sus disposiciones transitorias un plazo de dos años para aplicar a los suelos que no estuvieran clasificados como urbanos cuando la norma entró en vigor (1988) el mismo criterio que rige para los terrenos que ya tenían esa clasificación. El borrador supedita ese cobijo legal a una serie de requisitos, como que esos núcleos

tuvieran acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro eléctrico; que estuvieran comprendidos en «áreas transformadas y aptas para la edificación o consolidadas» por ella, al menos, en la mitad de su superficie. Además, la aplicación de esa disposición requerirá que esas áreas sean clasificadas como suelo urbano por la Administración, previo informe del Ministerio de Medio Ambiente. En esta tesitura se encuentran los núcleos tradicionales del litoral gallego, ya que la mayoría de los municipios carecían

de planes urbanísticos cuando entró en vigor la Ley de Costas.

Pese a su cautela ante un borrador que no garantiza de entrada una solución para ellos, la Xunta aprecia un cambio de criterio respecto a la negativa de anteriores Gobiernos ante esta problemática.

Zona de servidumbre recortada

Más allá de este conflicto, que tiene especial incidencia en Galicia, la reforma esbozada por el Ejecutivo prevé recortar la zona de servidumbre de los 100 metros actuales a 20. En el caso de las rías, el texto supedita esa

reducción al acuerdo con la comunidad autónoma y el ayuntamiento correspondiente.

Pero si el anteproyecto de ley resulta farragoso en cuanto a la posibilidad de regularizar los núcleos tradicionales, es muy claro en la relación de los diez que excluye del dominio público marítimo-terrestre en las provincias de Alicante, Gerona, Huelva, Málaga y Valencia. La vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría presentó la reforma como una apuesta por la «tolerancia cero» ante las agresiones a la costa y destacó que busca más seguridad jurídica.

Un nuevo atentado contra el litoral

Una de las causas de la actual crisis económica fue el excesivo peso de la economía del ladrillo y los enormes movimientos especulativos asociados, de los cuales las compañías constructoras propiedad de los grandes bancos y de las cajas de ahorros obtuvieron enormes beneficios, pero también generaron gran parte de esos enormes agujeros financieros que ahora nos toca a todos pagar. Hubo más causas, pero todos sabemos que esta fue una de las más importantes. Poco a poco, los continuos manifiestos de ecologistas, científicos y políticos responsables preocupados por el futuro de nuestro litoral fueron generando un cambio de opinión, y su gestión responsable se convirtió en un reto prioritario. Las sucesivas leyes fueron asegurando progresivamente la protección del frente costero, la conservación de las áreas naturales o al menos de las mejor conservadas, y se garantizó un sistema legal para que las concesiones privadas pudie-

ran revertir al dominio público una vez acabado el período de concesión. Cuando todo parecía asegurado, cuando la crisis ya había paralizado la urbanización litoral, cuando este empezaba a mostrar una mejor salud, una nueva normativa elimina las cautelas anteriores y vuelve a mostrar la cara más permisiva de la política de ordenación territorial, pero también el rostro más triste para quienes pensamos que el interés del bien común —en este caso del medio litoral— no debe sacrificarse a los intereses económicos de quienes habían vulnerado las leyes o que habían construido de manera irresponsable a lo largo de la costa española. No es extraño que ya esté circulando un manifiesto científico para intentar salvar el litoral ante el ataque de esta nueva normativa que solo beneficia a los que antes lo habían destruido. No es una buena noticia y sobre todo no es una buena manera de entender el territorio. Entre todos debemos evitar que tales disposiciones lleguen a tener vigencia. Forma parte de nuestro compromiso con la sostenibilidad global.

LAS CLAVES

RÉGIMEN

Dos años. En dos años desde la entrada en vigor de la ley, se extiende el régimen de los núcleos declarados conjunto histórico a los que, cuando se aplicó la norma de 1988, no estaban clasificados como suelo urbano pero reunían determinados requisitos.

PRÓRROGA

75 años. Habrá una prórroga máxima de 75 años de las concesiones que finalizan en el 2018, supeditada al visto bueno del órgano ambiental autonómico.

OBRAS

Mejoras. Se admiten obras de reparación, mejora, consolidación y modernización que no impliquen aumento de volumen, altura ni superficie.

SERVIDUMBRE

Reducción. La zona de servidumbre pasa de 100 a 20 metros. En las rías podrá reducirse por acuerdo de las Administraciones central, autonómica y local.

La concesión de Ence no podrá ser prorrogada sin el acuerdo del Ejecutivo gallego

Además de la incidencia en los núcleos tradicionales del litoral afectados por la Ley de Costas, la reforma del texto tiene otro punto clave para Galicia en la vía que abre para ampliar hasta un máximo de 75 años el plazo de concesión de las propiedades situadas en el dominio público marítimo-terrestre, que expiran en el 2018. En esa situación se encuentra la papelera Ence dentro de la ría de Pontevedra. Pero esa ampliación tiene letra pequeña, ya que quedará supeditada a un informe favorable del órgano ambiental autonómico, en los casos de ocupaciones destinadas a la industria extractiva, energética, química, petroquímica, textil y papelera.

En este punto, el anteproyecto sí recoge con nitidez la propuesta de la Xunta de que esa prórroga no fuera indiscriminada y quedara sujeta al criterio autonómico.

Los socialistas consideran que el Gobierno central pretende privatizar las costas con un «monumento a la desprotección» con el que, objetan, se intenta «burlar al espíritu que la Constitución contiene de limitar la especulación urbanística».